



Universidad Nacional de Córdoba
1983/2023 - 40 AÑOS DE DEMOCRACIA

Resolución Rectoral

Número:

Referencia: EX-2023-00685080- -UNC-ME#ESCMB

VISTO:

La renuncia definitiva presentada al orden 2 por la Sra. Prof. MARÍA BELÉN PÉREZ (Leg. 31.594) a los cargos docentes que ejerce en la Escuela Superior de Comercio "Manuel Belgrano", a partir del 1° de septiembre de 2023, con motivo de haber obtenido el beneficio de la jubilación; y

CONSIDERANDO:

Que en su intervención del orden 6 la Escuela informa que la nombrada revistó hasta el día de su dimisión en quince horas-cátedra titulares de Ciencias Naturales (Cód. 318), veintidós horas-cátedra titulares de Biología (Cód. 318) y en un cargo interino de Jefe General de Enseñanza Práctica (Cód. 203);

Que al orden 10 produce informe la Dirección de Planta de Personal, en el que ratifica la situación de revista de la Prof. Pérez;

Lo informado por el Área de Colegios Preuniversitarios de la Secretaría de Asuntos Académicos al orden 15 y el Área Jurídico-Académica al orden 19;

Por ello,

LA VICERRECTORA DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE CÓRDOBA

R E S U E L V E :

ARTÍCULO 1°.- Aceptar con retroactividad al 1° de septiembre de 2023 la renuncia definitiva por jubilación de la Sra. Prof. MARÍA BELÉN PÉREZ (Leg. 31.594 - DNI 17.004.173) al cargo interino de Jefe General de Enseñanza Práctica (Cód. 203) de la Escuela Superior de Comercio "Manuel Belgrano".

ARTÍCULO 2°.- La Prof. Pérez, en el término de diez días, deberá imponer de la presente a la Caja Complementaria de Jubilaciones y Pensiones del Personal de la U.N.C. a través del correo electrónico cajacomplementaria@cajajp.unc.edu.ar.

ARTÍCULO 3°.- Comuníquese y pase para lo propio al H. Consejo Superior.

fv